

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 28 SEP 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2138 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 79/2018 del 20.08.2018 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 242/2018 de fecha 13/09/2018 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Rut N°76.889.816-2 a nombre de Minimarket Rodrigo Muñoz Ponce E.I.R.L. Fotocopia C.I.N°13.191.763-5 a nombre de Rodrigo Arnoldo Muñoz Ponce. Contrato de Arrendamiento del Local Comercial de fecha 09/07/2018. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 09/07/2018. Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada Minimarket Rodrigo Muñoz Ponce E.I.R.L. de fecha 08/07/2018. Croquis de ubicación. Resolución Exenta N°1805366206 de fecha 06/09/2018 del Ministerio de Salud. Carta Poder ante Notario de fecha 13/09/2018. Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio N°14546138351 de fecha 10/07/2018 del S.I.I. Certificado de Avalúo Fiscal valido para el 1er. sem de 2018 del S.I.I. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494) SIN ALCOHOL.
AL CONTRIBUYENTE:	MINIMARKET RODRIGO MUÑOZ PONCE E.I.R.L.
R.U.T.:	76.889.816-2.-
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.-
DOMICILIADA EN:	CALLE LAS ROSAS N° 826
ROL:	3395-100.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$23.841.-
ASEO	\$21.677.-
PROPAGANDA 1.2 MTS.2 N/L	\$10.757.-
TOTAL	\$56.275.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

op **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, a la dirección individualaza en el punto N°1.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Maria Liliana Espinoza Godoy
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



Oscar Sumonte González
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/CVG/cvg.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal. ✓
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado